

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1389 *BANCO DE CRÉDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.*

Anuncio de revocación y nueva convocatoria de la Junta General Ordinaria.

En relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., convocada para su celebración en Madrid, en el Complejo Duques de Pastrana, sito en Paseo de la Habana, 208, 28036, el día 12 de mayo de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria prevista para el día 13 de mayo de 2020, a las 12:00 horas en el mismo lugar de celebración, y al amparo de lo previsto por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, con la finalidad de proteger los intereses generales, la salud de los Sres. Accionistas y todas las personas involucradas en la organización y en la celebración de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración celebrado el 21 de abril de 2020, por el sistema de videoconferencia desde el domicilio de cada uno de los componentes del Consejo de Administración, mediante conexión plurilateral en tiempo real, ha aprobado por unanimidad revocar el acuerdo aprobado por el Consejo de Administración celebrado el 31 de marzo de 2020, de convocatoria de la citada Junta General Ordinaria, quedando por tanto desconvocada a todos los efectos la celebración de Junta General en dicha fecha y de forma presencial.

Dicha decisión se deriva de la situación excepcional planteada por el virus denominado Covid-19, en base a la cual el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que la Junta General Ordinaria se celebre en una nueva fecha, exclusivamente por medios telemáticos y en el domicilio social de la Sociedad a estos efectos.

Derivado de cuanto antecede, el Consejo de Administración de este Banco ha aprobado por unanimidad una nueva convocatoria de Junta General Ordinaria de la Sociedad, en nueva fecha y a celebrar por medios de comunicación telemáticos exclusivamente, y considerándose celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, en Paseo de la Castellana, 87, 28046, el día 9 de junio de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que no se obtuviera dicho día el quórum suficiente para su celebración en segunda convocatoria prevista para el día 10 de junio de 2020, a las 12:00 horas en el mismo lugar de celebración, con el fin de que los Accionistas puedan deliberar y resolver sobre la totalidad de puntos del Orden del día que se acompaña a continuación, según el siguiente detalle

#### Orden del día

Primero.- Informe general del Presidente de la Sociedad, sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A., y Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Cooperativo Cajamar y sus respectivos Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Aprobación, en su caso, de la Propuesta de Distribución de Resultados, así como de la gestión social del ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación del Estado de Información No Financiera Consolidado (EINF), relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, incluido en el documento denominado "Informe de Sostenibilidad-Estado de información no financiera del ejercicio 2019" que forma parte del Informe de Gestión Consolidado de BCC y Entidades del Grupo Cooperativo Cajamar.

Cuarto.- Propuestas del Consejo de Administración y acuerdos complementarios:

a) Propuesta relativa a la autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la ejecución de emisiones de cuantos instrumentos financieros permita la legislación aplicable en cada momento, con delegación de las oportunas facultades.

b) Propuesta relativa a la Aprobación, en su caso, de la delegación en favor del Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social del Banco, dentro del plazo legal de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la cantidad máxima de trescientos millones de euros (300.000.000 €) mediante aportaciones dinerarias.

c) Propuesta a la Junta General de constancia formal del mantenimiento de las condiciones y Límite de Remuneración Variable para el personal contemplado en el artículo 32.1 de la LOSS aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el día 7 de mayo de 2019.

Quinto.- Toma en consideración y votación sobre la incorporación de nuevos miembros del Consejo de Administración, en los términos legalmente previstos. Adopción de los acuerdos complementarios que, en su caso, correspondan:

i) Votación relativa a doña Elena Meliá Martí (Dominical).

ii) Votación relativa a doña Ana Núñez Álvarez (Independiente).

iii) Votación relativa a don Luis Francisco Fernández-Revuelta Pérez (Independiente).

Sexto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación y concesión de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, elevación a público y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.- Nombramiento de interventores para aprobación del Acta de la Junta General.

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen al menos el cinco (5) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

#### Derecho de asistencia y representación.

Los accionistas podrán asistir y ejercer sus derechos de voto e información de manera telemática. Los medios telemáticos empleados por la Sociedad permitirán la interactividad e intercomunicación en tiempo real y garantizarán debidamente la identidad de los asistentes y la seguridad de las comunicaciones electrónicas. Estas medidas se amparan en lo dispuesto por el precitado Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, siendo compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizando plenamente los derechos de los accionistas.

Tiene derecho de asistencia a esta Junta General todo titular de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones Nominativas siempre que estén inscritas en el mismo con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación se conferirá por escrito o por medios electrónicos.

Dicho derecho podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho al voto y que se reciba con una antelación superior a 24 horas respecto a la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### Derecho de información.

Desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Además, podrán obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio 2019, así como las Cuentas Anuales Consolidadas, el Informe de Gestión del Grupo Cooperativo Cajamar (incluyendo el Estado de Información no financiera), el Informe Anual Bancario y el Informe del Auditor relativos a dicho ejercicio.

En relación con los demás acuerdos a tratar en dicha reunión, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes del Consejo de Administración o bien pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Adicionalmente, durante la celebración de la Junta General, todo accionista podrá solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que estime precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

Madrid, 21 de abril de 2020.- El Secretario no Consejero, Francisco de Borja Real de Asua Echavarría.

ID: A200016579-1